



Tabla de Incompatibilidad del Sistema Globalmente Armonizado (GHS)

			3	4.1	4.2	4.3	5.1	6.1	8			
		GHS										
Líquidos inflamables	3		Compatible	Incompatible	Compatible	Incompatible	Incompatible	Compatible	Compatible	Compatible	Compatible	Compatible
Sólidos inflamables	4.1		Incompatible	Compatible	Compatible	Compatible	Incompatible	Incompatible	Incompatible	Incompatible	Incompatible	Incompatible
Sustancias susceptibles de combustión espontánea	4.2		Compatible	Compatible	Compatible	Compatible	Incompatible	Compatible	Compatible	Compatible	Compatible	Compatible
Sustancias que forman gases inflamables en contacto con el agua	4.3		Incompatible	Compatible	Compatible	Compatible	Incompatible	Incompatible	Compatible	Compatible	Compatible	Compatible
Sustancias Oxidantes, Comburentes	5.1		Incompatible	Incompatible	Incompatible	Incompatible	Compatible	Compatible	Compatible	Compatible	Compatible	Compatible
Tóxico	6.1		Compatible	Incompatible	Compatible	Incompatible	Compatible	Compatible	Incompatible	Compatible	Compatible	Compatible
Corrosivo	8		Compatible	Incompatible	Compatible	Compatible	Compatible	Incompatible	Compatible	Compatible	Compatible	Compatible
Peligro para la salud			Compatible	Incompatible	Compatible							
Peligro para el medio ambiente			Compatible	Incompatible	Compatible							
Peligro para el medio ambiente y/o capa de ozono			Compatible	Incompatible	Compatible							

Pueden ser almacenadas juntas No pueden ser almacenadas juntas



Recomendaciones para almacenamiento de sustancias peligrosas en pequeñas cantidades

Para realizar un almacenamiento adecuado con las mayores precauciones, es necesario contar con la información que contienen las hojas de seguridad de cada uno de los productos. Así, es posible tener en cuenta las incompatibilidades particulares o casos especiales por considerar:

1. Las sustancias químicas deben almacenarse en sus envases originales, en lugares seguros, considerando sus riesgos inherentes, la incompatibilidad con otros productos químicos y las condiciones del ambiente (calor, fuentes de ignición, luz y humedad).
2. Sustancias peligrosas que no reaccionen entre sí en el caso de un incidente, pueden almacenarse juntas. Esto se puede lograr por medio de separaciones físicas, gran distancia entre ellas o utilizando gabinetes de seguridad.
3. En caso de que un producto presente varias clases de peligro, considerar siempre la primera clase o primer pictograma indicado en la etiqueta del envase.
4. Los almacenamientos de comburentes y peróxidos orgánicos deben ser exclusivos para este fin, no permitiéndose el almacenamiento de otros productos químicos ni la realización de operaciones de trasvasije.
5. Los líquidos corrosivos que, además, sean inflamables o combustibles, podrán almacenarse junto con otros líquidos inflamables o combustibles siempre que exista entre ellos una separación física que evite su contacto en caso de incidente.
6. Las sustancias de la clase 9 (sustancias y objetos peligrosos varios, incluidas las sustancias peligrosas para el medio ambiente) que inicien, propaguen o difundan el fuego con rapidez no deben almacenarse al lado de sustancias tóxicas o líquidos inflamables.
7. Mantener el papel, implementos de aseo y otros materiales combustibles, alejados de sustancias químicas.

- 
- 8.** El almacenamiento de sustancias peligrosas debe ser un área exclusiva y restringida para tal actividad.
 - 9.** Mantener kit de derrames completo y en buenas condiciones.
 - 10.** Lea las etiquetas o la hoja de seguridad del producto para garantizar su óptimo almacenamiento.
 - 11.** Ubicar los reactivos clasificados e identificados en su respectivo compartimento o en su respectiva estantería.
 - 12.** Las sustancias peligrosas líquidas siempre deben quedar en bandejas de contención.
 - 13.** En una misma dependencia o estantería, sólo podrán almacenarse productos de la misma clase o compatibilidad para la que fue destinado (clases distintas se debe considerar siempre que sean compatibles), procurando agrupar aquellos que contengan productos de la misma clase.
 - 14.** Aunque dos productos químicos tengan el mismo pictograma según el Reglamento GHS (DS57), no significa que el almacenamiento conjunto de los mismos sea necesariamente seguro, ya que un mismo pictograma puede representar distintas clases de peligro incompatibles entre sí. Siempre se debe comprobar la compatibilidad de acuerdo a la hoja de seguridad (HDS).
 - 15.** Se seguirán siempre las indicaciones relativas al almacenamiento conjunto establecidas por la USSO.

Tabla de Incompatibilidad para Almacenamiento de Gases

	Hidrógeno	Acetileno	Nitrógeno	Oxígeno	Argón	Aire	Gas propano	D. de carbono
Hidrógeno	Verde	Verde	Verde	Rojo	Verde	Rojo	Verde	Verde
Acetileno	Verde	Verde	Verde	Rojo	Verde	Rojo	Verde	Verde
Nitrógeno	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Oxígeno	Rojo	Rojo	Verde	Verde	Verde	Verde	Rojo	Verde
Argón	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Aire	Rojo	Rojo	Verde	Verde	Verde	Verde	Rojo	Verde
Gas propano	Verde	Verde	Verde	Rojo	Verde	Rojo	Verde	Verde
Dióxido de carbono	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde

■ Pueden ser almacenadas juntas
 ■ No pueden ser almacenadas juntas

El almacenamiento de gases requiere condiciones especiales que deben evaluarse.

1. Los gases siempre deben ser almacenados en bodegas para tal fin.
2. Para almacenamiento de gases en el laboratorio debe contactarse con la USSO.
3. El área de gases comprimidos debe estar separada, por lo gases utilizados y los de repuesto, al igual de los vacíos, lo cual debe mantenerse identificado. Adicionalmente, se debe considerar que para gases inflamables la normativa nacional exige que exista un pared cortafuego entre las clase 2.1 y 2.2 - 2,3, la cual debe mantener una Resistencia al fuego (RF) de 180 minutos.
4. Otras consideraciones importantes son: el almacenamiento debe ser exclusivo para gases, con ventilación, techo liviano e indicando las clases de peligrosidad que se mantienen almacenadas.

Teléfonos de emergencia



Policlínico

 **4577**

CITUC

Información
Toxicológica

 **02-26353800**



Urgencia ambulancia
24 horas al rescate

 **0-1404**

USSO

SSO
 **4178**

SUSPEL
 **7352**

RESPEL
 **3330**

Guardias

 **3000**